



JG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GLADYS MARTINEZ TARAZONA. C.C.# 63.294.159
DEMANDADO: HERNANDO ESPINOZA RODRIGUEZ. C.C.# 91.292.481
RADICADO: 680014003011-2022-00045-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que efectivamente la togada tiene razón en lo informado en memorial allegado al correo electrónico el 27/10/2022, respecto a que con la demanda informo que desconocía la dirección de los demandados, efectivamente cuando se libró mandamiento de pago en su numeral tercero se ordenó el emplazamiento de los demandados.

Así las cosas, se ordena por secretaria la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ORDENAR por secretaria la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas a los demandados **HERNANDO ESPINOSA RODRIGUEZ, LISBETH FERNANDA ESPINOSA DUARTE** e **IRIS YURLEY DUARTE RAMOS**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2bcb9ba0ec4215a5723469a577cfdb2af7d9420ce1105f548b60f7fd36e02f**

Documento generado en 19/01/2023 11:06:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>